

PROGRAMA 412.L

ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

1. DESCRIPCIÓN

El Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas está integrado por dos mecanismos de protección social: el Régimen de Clases Pasivas del Estado y el recogido en la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.

El programa tiene por finalidad proporcionar asistencia sanitaria al colectivo Militar y Civil Funcionario al Servicio de la Administración Militar dentro de un sistema de protección total para este colectivo, en el campo de la Seguridad Social, adecuado a las especiales características que inciden en las Fuerzas Armadas, respetando las directrices marcadas en el Real Decreto Legislativo 1/2000, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.

El órgano gestor de este mecanismo de protección social corresponde, de acuerdo con su normativa reguladora al Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).

La asistencia sanitaria tiene por objeto la prestación de los servicios médicos, quirúrgicos y farmacéuticos conducentes a conservar o restablecer la salud de los beneficiarios, así como su aptitud para el trabajo.

Asimismo, proporcionará también los servicios convenientes para completar las prestaciones médicas y farmacéuticas y, de manera especial, atenderá a la rehabilitación física encaminada a la recuperación profesional.

Las contingencias cubiertas por la prestación de asistencia sanitaria son las de enfermedad común o profesional y las lesiones ocasionadas por accidente común o en acto de servicio, así como el embarazo, el parto y el puerperio.

2. ACTIVIDADES

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2000, la prestación de asistencia sanitaria comprende:

Asistencia médico-quirúrgica

Dentro del territorio nacional, el ISFAS presta una asistencia médico-quirúrgica completa a sus afiliados mediante conciertos con Sanidad Militar, Red sanitaria del Sistema Nacional de Salud y Entidades de Seguro de Asistencia Sanitaria.

Protección farmacéutica

Con la participación del asegurado en el coste y con la extensión determinada para los beneficiarios del Régimen General de la Seguridad Social.

Prestaciones complementarias de Asistencia Sanitaria

Con el mismo alcance establecido en el Régimen General de la Seguridad Social, el ISFAS gestiona las siguientes prestaciones complementarias de la asistencia sanitaria:

- Tratamientos dietoterápicos complejos y dietas enterales
- Oxigenoterapia
- Transporte sanitario
- Prestación ortoprotésica
- Otras prestaciones complementarias

Prestaciones sanitarias de gestión directa

- Asistencia sanitaria en el extranjero
- Hospitalización psiquiátrica
- Tratamiento de psicoterapia
- Gastos de asistencia prestada por facultativo ajeno
- Ayuda a pacientes diabéticos

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

1. Asistencia Sanitaria.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Conciertos:				
– Con el Sistema Nacional de Salud	Total Colectivo	149.078	163.983	148.000
– Con Entidades de Seguro	Total Colectivo	632.497	700.000	765.000
– Sanidad Militar	Total Colectivo	154.397	175.000	149.000
2. Ayudas para prótesis				
– Prótesis ortopédicas	Nº Expedientes	13.437	18.000	18.300
– Prótesis dentarias	Nº Expedientes	88.374	93.500	95.000
– Prótesis oftálmicas	Nº Expedientes	82.943	91.800	86.000
– Prótesis especiales	Nº Expedientes	2.185	2.450	2.500
3. Prestación farmacéutica:				
– Recetas dispensadas	Nº (miles)	12.215	13.500	13.500
– Reintegro de gastos	Nº Expedientes	3.931	4.600	4.600